

ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD DEL SISTEMA DE RIESGOS PROFESIONALES

Entra en vigencia el Decreto 2923 de 2011 con el cual se busca el cumplimiento de las entidades que conforman el Sistema General de Riesgos Profesionales, en cuanto a sus responsabilidades frente a la prevención de Riesgos Ocupacionales, creando el sistema de garantía de calidad de dicho sistema.

La norma en mención establece cuales son los componentes que deben respetar, las entidades que conforman el SGRP, en los siguientes términos:

1. Sistema de Estándares Mínimos.
2. Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales.
3. Sistema de Acreditación.
4. Sistema de Información para la Calidad.

Con la implementación del sistema de garantía, se busca por parte del Gobierno Nacional que las Administradoras de Riesgos Profesionales y demás entidades que conforma el SGRP, cuenten con las condiciones necesarias, para que puedan prestar a sus usuarios un servicio de calidad.